



DESAJNEO24-888

Neiva, 11 de marzo de 2024

Señores

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

Att: Aliz Adriana Afanador Guiza

Representante Legal

Bogota D.C

Asunto: "Cronogramas de entrega órdenes de compra 121250 y 121883 de 2023 de CCE"

Respetados Señores:

Para los fines pertinentes, en atención a su correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2024, mediante la cual realiza un ajuste al cronograma de entrega pactado en el contrato estatal contenido en las órdenes de compra No 121250 de 2023 "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Neiva" y No. 121883 de 2023 "Contratar la adquisición de Portátiles para el distrito judicial de Neiva", en mi calidad de ordenadora del gasto y basada en lo informado por el supervisor del contrato, me permito pronunciarme en los siguientes términos:

En primer lugar, al estudiar, analizar y verificar el cronograma de entrega presentado por ustedes, se pudo constatar que el mismo no se ajusta a los términos de ejecución del contrato teniendo en cuenta que el tiempo de entrega pactado en las órdenes de compra fenecen el próximo 30 de marzo de 2024, razón por la cual dicho cronograma de entrega debe ajustarse a esta fecha.

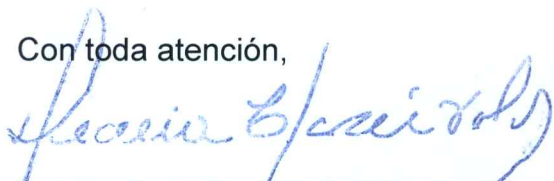
En segundo lugar, en caso no poder dar cumplimiento al contrato estatal en los términos inicialmente pactados en las órdenes de compra mencionadas, deberá justificar una causal de fuerza mayor o caso fortuito, para estudiar la viabilidad de suscribir una prórroga contractual, la cual consiste en la modificación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato.

Dicha modificación sólo podrá realizarse mientras el contrato se encuentre vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes, con la aprobación previa o visto bueno del supervisor y se deberá modificar la fecha final de ejecución, así como de las fechas de liquidación, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Una vez aprobada por las partes la prórroga, usted deberá presentar las garantías que amparan el cumplimiento del contrato ajustadas y para aprobación de la entidad.

Cabe advertir que la entidad requiere con suma urgencia los equipos comprados para cumplir con los compromisos adquiridos con la creación de cargos y despachos nuevos en este Distrito Judicial, por lo que estaría dispuesto a aceptar una prórroga siempre y cuando ustedes como proveedores se comprometan a entregar e instalar por lo menos 60 equipos AIO en el presente mes de marzo, antes de que se cumpla la fecha actual de terminación de la orden de compra

Con toda atención,



DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Directora

Proyectó: Miller Muñoz

Revisó: Hellman Poveda

